

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del suministro de «MATERIAL PARA EXTRACCION DE MUESTRAS DE SANGRE», por el sistema de Concurso Público, visto el resultado obtenido en la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura celebrada el 22 de marzo de 1995, el informe emitido por el Servicio de Sanidad Animal, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar el suministro de «MATERIAL PARA EXTRACCION DE MUESTRAS DE SANGRE», a la empresa INSTRUMENTAL QUIRURGICO Y MATERIAL GANADERO, S.A. (AZASA), por un importe total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (49.980.000 PTAS.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 8 de mayo de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 8 de mayo de 1995, por la que se adjudica el suministro de «Cuatro camiones con carrocería volquete y cisterna».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del suministro de «CUATRO CAMIONES CON CARROCERIA VOLQUETE Y CISTERNA» por el sistema de Concurso Público, visto el resultado obtenido en la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura celebrada el 24 de abril de 1995, el informe emitido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar el suministro de «CUATRO CAMIONES CON CARROCERIA, VOLQUETE Y CISTERNA», a la empresa RENAULT VEHICULOS INDUSTRIALES, S.A., por un importe total de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS CUARENTA PESETAS (38.238.240 PTAS.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 8 de mayo de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 12 de junio de 1995, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Acondicionamiento de la Ctra. BAV-6341, de Campanario a C.V. de la Coronada. Tramo Campanario - BAV-6342».

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. BAV-6341, de Campanario a C.V. de la Coronada. Tramo: Campanario BAV-6342», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de febrero de 1994, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, respecto a los titulares de bienes y derechos que figuran en Información Pública practicada por Orden de 11 de abril de 1995 (D.O.E. n.º 48 de 25 de abril).

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, Avda. del Guadiana s/n., por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Localidad	Día	Hora
Orellana de la Sierra	29-06-95	11:30

Mérida, 12 de junio de 1995.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ACONDICIONAMIENTO CTRA. BAV-6341, DE CAMPANARIO A CV DE LA CORONADA. TRAMO: CAMPANARIO-BAV-6342
 T.M.: ORELLANA DE LA SIERRA

RELACION DE AFECTADOS

POL.	PANC.	PROPIETARIO	DIRECCION	M. CERR.	TIPO CULTIVO	M2 EXPRO.	OBSERVACIONES
3	138	HNOS. CORRALIZA CORRALIZA (JOSE Y OTRO)			LABOR	230	
3	139	ANGEL GOMEZ DIAZ			LABOR	280	
3	140	ROSARIO MIRANDA GOMEZ			LABOR	180	

ORDEN de 12 de junio de 1995, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Abastecimiento de agua a Serradilla, Casas de Millán y Mirabel».

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Abastecimiento de agua a Serradilla, Casas de Millán y Mirabel», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de marzo de 1994, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, respecto a los titulares de bienes y derechos que figuran en Información Pública practicada por Orden de 9 de mayo de 1995 (D.O.E. n.º 60 de 23 de mayo).

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, Avda. del Guadiana s/n., por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Localidad	Día	Hora
Serradilla	30-06-95	10:30

Mérida, 12 de junio de 1995.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
 y Medio Ambiente,
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ